

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 2/02)

Ayuda nº	XE 29/07
Estado miembro	Polonia
Región	Dolnośląskie
Denominación del régimen de ayudas	Program pomocy w zakresie zatrudnienia w ramach wyłączeń grupowych dla przedsiębiorców tworzących nowe miejsca pracy na terenie Gminy Miasto Świdnica
Base jurídica	Art. 7 ust. 3 ustawy z dnia 12 stycznia 1991 r. o podatkach i opłatach lokalnych (tekst jednolity z 2006 r. Dz.U. nr 121, poz. 844 ze zmianami)
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,263852 millones EUR; importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	26.5.2007
Duración del régimen	30.6.2008
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo
Sectores económicos afectados	Todos los sectores comunitarios ⁽¹⁾ con derecho a recibir ayudas al empleo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gmina Miasto Świdnica/Urząd Miejski w Świdnicy ul. Armii Krajowej 49 PL-58-100 Świdnica

⁽¹⁾ Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.